



Fecha de actualización: 4 de enero del 2024  
Dependencia: Contraloría del organismo

Marco normativo: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Obligación:

### ARTICULO 8 ACTUAL

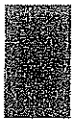
Información fundamental – General 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

#### V. LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA, QUE COMPRENDE:

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se hace del conocimiento que, dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2023, no se llevaron a cabo **auditorías internas** por parte de contraloría del organismo sin embargo se tuvo una **auditoría externa** por parte del programa **PRODDER** y en este mes se arroja el acta de inicio a la auditoría.

2023 “AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”



ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No. de acta: 2101-03/2023

Núm. de Acto de Fiscalización: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2023

FOJA NÚM. 1

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 y 29 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y 25 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización; los CC. Ing. Verónica Migueles Rodríguez, Coordinador de Obra y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, se constituyen legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en calle Independencia No. 100, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, con objeto de hacer constar los resultados definitivos de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2023** del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio fiscal 2022, realizada de forma directa por la Contraloría del Estado de Jalisco; dichos resultados se hacen del conocimiento del C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa del Organismo Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto (SAPASMA), como enlace y representante del mismo, por lo que proceden a la formalización legal del Acta de presentación de resultados definitivos de la auditoría de referencia.

Con fecha 07 de noviembre de 2023, se levantó un Acta en la que consta que se dieron a conocer a la entidad auditada, mediante **01 (una) cédula de resultados preliminares** conteniendo los hallazgos determinados en la auditoría citada y que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 08 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se le concedió un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la suscripción y presentación de la Cédula, para que presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes, a efecto de su valoración y determinación de la procedencia de ratificar o rectificar los resultados y los hallazgos preliminares que se dieron a conocer y continuar con la elaboración de la Cédula de resultados definitivos.

Mediante el oficio número 480/OPD/13112023 Y 482/OPD/13112023, de fecha 13 de noviembre de 2023, recibidos en la Contraloría del Estado, firmados por el Lic. José Dolores Castañeda Días, Director General del SAPASMA, el C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa de SAPASMA, formalizó la respuesta de dicho Organismo mediante información y argumentos para realizar las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Acto seguido, se solicita al C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa, designe dos testigos de asistencia, advirtiéndole que, en caso de negativa ó no serle posible, éstos serán nombrados por los auditores actuantes. Por lo que se designa al C. Luis Miguel López Reynoso, Jefe de lecturistas y el Órgano Estatal de Control al Ing. Surriel Menchaca Carmona, quienes se identifican con la credencial para votar, números IDMEX2262817381 del Instituto Nacional Electoral y 1397133451390 del Instituto Federal Electoral respectivamente, vigentes a la fecha, documentos en los que aparece su fotografía, las cuales concuerdan con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, las cuales se tienen a la vista, devolviéndose en este acto a sus portadores. Estando enterados los comparecientes del motivo y origen del presente acto y, advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes:

PASA A LA FOJA NÚM. 2



ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No. de acta: 2101-03/2023

Núm. de Acto de Fiscalización: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2023

-----FOJA NÚM. 2-----

-----HECHOS-----

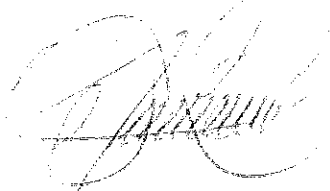
En uso de la palabra, los CC. Ing. Verónica Miguéles Rodríguez, Coordinador de Obra y el L.E. Gabriel Estévez Chávez, Supervisor G, hacen del conocimiento del C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa que, con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se obtuvo **01 resultado preliminar con observación**; para la atención del mismo se concedió un plazo de los 5 días hábiles establecidos en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 08 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de entrega de resultados preliminares; una vez vencido el plazo y realizada la valoración de las justificaciones, aclaraciones y demás información recibida del ente auditado mediante los oficios mencionados, se estableció la procedencia de determinarla **sin observación**, misma que se presenta mediante su lectura.

Acto seguido se concede la palabra al C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa, para que manifieste lo que a su derecho convenga, el cual manifiesta que se da por enterado del resultado definitivo presentado mediante **01 (una) Cédula de Resultados Definitivos**, que consta como **sin observación**.

No habiendo más hechos que hacer constar, leída la presente Acta en el lugar, hora y fecha señalada, siendo las 14:15 horas, de la misma fecha en que fue iniciada, se cierra y se levanta en dos tantos y la firma cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas al C. L.C.P. Orlando Becerra García, Jefe de Área Administrativa, como representante del Organismo, con quien se atendió la diligencia.

-----FIRMAS-----

**Por el Organismo Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto (SAPASMA),**

  
 \_\_\_\_\_  
 L.C.P. Orlando Becerra García  
 Jefe de Área Administrativa

-----PASA A LA FOJA NÚM. 3-----



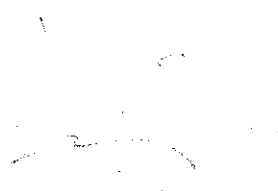
ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No. de acta: 2101-03/2023

Núm. de Acto de Fiscalización: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMA/2023


FOJA NÚM. 3

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
Ing. Verónica Migueles Rodríguez  
Coordinador de Obra

  
L.E. Gabriel Estévez Chávez  
Supervisor

Testigos

  
C. Luis Miguel López Reynoso  
Jefe de lecturistas

  
Ing. Suriel Menchaca Carmona  
Auditor de Contraloría

  
FIN DE ACTA